

Lugares sagrados para garantizar por medio de la ley el acceso a esos lugares a los miembros de todas las creencias sin discriminación, y de asegurar la completa libertad de culto a los miembros de todas las religiones.

Esta ha sido y sigue siendo la práctica seguida por Israel con respecto al lugar a que se alude en los documentos de Jordania y Marruecos antes mencionados. Las excavaciones a que se hace referencia en esos documentos se realizaron a una distancia de 20 metros del lugar de que se trata y no guardan relación alguna con él, ya que tienen por objeto colocar los cimientos

de un edificio que no ocasionar algún daño al lugar vecino, la Compañía para la Reconstrucción y Desarrollo del Barrio Judío de la Ciudad Vieja de Jerusalén se habría preocupado de erigir una muralla de apoyo.

Tengo el honor de pedir que el texto de esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Chaim HERZOG
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/12726

Nota verbal, de fecha 25 de mayo de 1978, dirigida al Secretario General por la Misión de Chile

[Original: español]
[1º de junio de 1978]

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas en respuesta a la nota del Secretario General, de fecha 10 de noviembre de 1977, por medio de la cual puso en conocimiento del Gobierno de Chile el texto de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, tiene el honor de comunicarle que el Gobierno de Chile apoya las disposiciones de la referida resolución y le dará cumplimiento. El Gobierno de Chile reafirma, además, en esta ocasión su condena a la política del *apartheid*, al igual que a toda otra política de discriminación racial, cualquiera sea el país donde se aplique. Asimismo, el Gobierno de Chile apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para obtener la eliminación de tales políticas.

La Misión Permanente de Chile tiene el honor de solicitar que esta nota verbal se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/12727*

Carta, de fecha 5 de junio de 1978, dirigida al Secretario General por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[5 de junio de 1978]

Tengo el honor de adjuntar una carta, de fecha 5 de junio de 1978, dirigida a usted por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Turco Federado de Chipre.

Le agradecería que la presente carta se distribuyese como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ilter TÜRKMEN
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Texto de la carta, de fecha 5 de junio de 1978, dirigida al Secretario General por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de adjuntar una carta de fecha 1º de junio de 1978 dirigida a usted por el Sr. Osman Örek, Primer Ministro del Estado Turco Federado de Chipre.

Le agradecería que la presente carta se distribuyese como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

TEXTO DE LA CARTA, DE FECHA 1º DE JUNIO DE 1978, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL SR. OSMAN ÖREK

Tengo el honor de señalar a su atención la siguiente declaración, emitida ayer después de la reunión que celebré con los dirigentes de los partidos turcochipriotas:

"El Primer Ministro del Estado Turco Federado de Chipre se reunió hoy con los dirigentes de los partidos de oposición y examinó con ellos los acontecimientos más recientes relativos al problema de Chipre y a las conversaciones intercomunales.

"El Primer Ministro y los dirigentes de los partidos convinieron en que sería sumamente beneficioso reanudar las conversaciones intercomunales en pie de igualdad y sin más dilaciones, y llegaron a opiniones idénticas en cuanto a la necesidad de que el Secretario General de las Naciones Unidas convocara a las dos partes a la mesa de negociación y también en cuanto a la necesidad de que el jefe de la Administración Grecochipriota abandonara su actitud intransigente, manifestada hasta ahora, y procediera con la flexibilidad necesaria para la reanudación de las conversaciones."

Le agradecería que la presente carta se distribuyese como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

* Distribuido con la doble signatura A/33/119-S/12727.